

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA TRANSMISIÓN DE CUENTA – MENSUAL – JULIO 2024- ANTE LA CONTALORIA DE BOGOTA.D.C

OBJETIVO

Realizar seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno- OCI- a la transmisión de la cuenta mensual – Julio 2024- a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal- SIVICOF- de la Contraloría de Bogotá con el fin de garantizar que la información que se carga en el Aplicativo se haya registrado por parte de quien administra el mencionado Sistema en la Personería de Bogotá D.C. en los tiempos establecidos por la normatividad de rendición de cuenta.

ALCANCE

Seguimiento a la transmisión de la cuenta del mes de julio 2024- a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal- SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, en el que contiene los informes elaborados de manera mensual por las dependencias responsables y su respectiva presentación durante la vigencia 2024, en el marco de los parámetros establecidos por el ente fiscalizador.

MARCO NORMATIVO

Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2022 “Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”. Es importante resaltar que se tomaron los siguientes capítulos como referencia de la mencionada resolución, permitiendo con ello llevar a cabo el análisis de la Información reportada por la Subdirección de Gestión Financiera y por ende la elaboración, contextualización y presentación de éste documento así:

CAPITULO II- De la Cuenta, Rendición y Revisión en su Artículo 6- Rendición de Cuenta: *“Es la Presentación de Información, en virtud del deber legal que tiene el servidor público, la persona natural o jurídica a quien se la haya confiado la gestión o manejo de bienes o recursos del Distrito Capital, de responder e informar sobre la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados o gestionados. Del mismo modo en el CAPITULO III “De los responsables - en su artículo 9º. responsables de rendir cuenta: Son responsables de rendir cuenta sobre su gestión legal financiera, operativa, ambiental y de resultados a la Contraloría de Bogotá D.C., el jefe o el representante legal de la entidad u organismo público, tanto del sector central como descentralizado, o quien haga sus veces. ...La información que se entregue a la Contraloría de Bogotá D.C., se presentará en la forma y términos indicados en la presente resolución”*

Así mismo, siguiendo la lectura de la citada resolución; en su CAPITULO IV hace referencia a la Presentación, Prorroga, y forma; en su artículo 11º. Mecanismo para la Presentación: “Los responsables de la rendición de cuenta a la Contraloría de Bogotá lo realizan a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, al cual se tiene acceso en la página Web de la entidad (www.contraloriabogota.gov.co) cumpliendo con los estándares y validaciones dispuestos en los mismos”

Y finalmente en su artículo 15º. Periodo de la cuenta Consolidada: “La cuenta se rendirá por los siguientes períodos, mensuales, trimestrales, anual y ocasional” así: La cuenta mensual corresponde el período del 1º. Al último día de cada mes. La cuenta trimestral, comprende la información del 1 de enero al 30 de marzo, del 1 de abril al 30 de junio, del 1º de julio al 30 de septiembre y del 1º de octubre al 31 de diciembre de cada vigencia”. La cuenta anual corresponde el período del 1º. De enero al 31 de diciembre de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.

DESARROLLO

La Oficina de Control Interno en atención a su rol de evaluación y seguimiento y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías 2024 practicó visita administrativa a la Subdirección de Gestión Financiera los días 01, 08, 22 de agosto -2024 respectivamente con el fin de llevar cabo análisis, verificación y validación de los registros que corresponden a la cuenta mensual del mes de julio 2024 cargados en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF de la Contraloría de Bogotá y así determinar el cumplimiento de los tiempos estipulados en la Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2022 del citado ente fiscalizador que le aplica a la Personería de Bogotá, de la cual se dejó constancia en acta de visita a la Subdirección.

De igual forma, se validó la certificación correspondiente al mes de julio de la presente anualidad de los procesos que reportan la información, con tipo de informe, nombre del formato o documento, el respectivo código de la cuenta y las fechas en que la normatividad establece el cargue de los documentos, encontrándose que fue publicada en la página web de la entidad el 2024-08-22 con el consecutivo 1002653112024-07-31 emitido por la Contraloría de Bogotá. Como se observa en el siguiente link: <https://www.personeriabogota.gov.co/informes/category/1005-julio-2024-contraloria>

Tabla 1 Cuenta Mensual – Mes junio 2024 –Con corte a: 2024-07-31

INFORMES	TIPOS DE INFORMES	NOMBRE DEL FORMATO O DOCUMENTO	CÓDIGO	RESOLUCIÓN 002-2022 Y LAS FECHAS QUE ESTABLECE SU PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
	Formulario electrónico	Ejecución Cuentas por Pagar de la vigencia anterior	CB-0003	2024-08-01	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 -15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



1.PRESUPUESTO	Documento Electrónico	Programa Anual Mensualizado de caja - PAC	CBN 1001	2024-08-01	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
	Documento Electrónico	Informe de Modificaciones al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones	CBN 1093	2024-08-08	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
2.- DEUDA PUBLICA	Formulario electrónico	Motivo de envío en blanco: La Personería de Bogotá No maneja Deuda Pública	S/I	2024-08-01	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
	Documento electrónico	Informe sobre el comportamiento de los indicadores de endeudamiento	CBN- 1005	2024-08-01	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
	Documento electrónico	Certificación de No Existencia de Deuda pública	CBN 1092	2024-08-01	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
3.-INVERSIONES	Formulario electrónico	Informe sobre recursos de Tesorería	CB -0115	2024-08-08	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
	Documento Electrónico	Certificación de No Existencia de Recursos de Tesorería , Inversiones y Financiera	CBN-0001	2024-08-01	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
50.- CONTRATACIÓN	Formulario electrónico	Presupuesto	CB- 0014	2024-08-22	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
	Formulario electrónico	Novedades Contractuales	CB-0016	2024-08-22	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
	Formulario Electrónico	Interventoría	CB-0019	2024-08-22	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
	Formulario electrónico	Pagos	CB -0017	2024-08-22	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
	Formulario electrónico	Modificación Contractual	CB-0015	2024-08-22	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
	Formulario electrónico	Localización	CB-0013	2024-08-22	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
	Formulario electrónico	Contractual	CB-0012	2024-08-22	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones
	Formulario electrónico	Contratistas	CB-0011	2024-08-22	Verificado en SIVICOF Sin Observaciones

Fuente: Información allegada por la Subdirección Financiera Resolución 002-11-2022 de Contraloría Distrital

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento a la verificación y validación al cumplimiento del cargue de los documentos que corresponden a la cuenta mensual – julio 2024- con corte a 2024-07-31 en el Sistema de Rendición de cuentas SIVICOF de la Contraloría de Bogotá se concluyó que los informes de Presupuesto, Deuda Pública,

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 -15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



Inversiones y Contratación fueron cargados dentro de los tiempos establecidos en la Resolución Reglamentaria 002 del 11 de febrero de 2022 *“Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*.

De otra parte, se evidenció que el Certificado de Rendición número consecutivo 1002653112024-07-31 fue publicado en la página web de la Personería de Bogotá el día 2024-08-22 como se observa en el siguiente link: <https://www.personeriabogota.gov.co/informes/category/1005-julio-2024-contraloria>.

RECOMENDACIONES

Continuar realizando los respectivos seguimientos, toda vez que los mismos, conllevan a evitar desviaciones y por ende hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.

WILLIAM OSPINA GIRALDO
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Martha Cecilia Gallo Medina- Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: William Ospina Giraldo-Jefe Oficina Control Interno
Aprobó: William Ospina Giraldo Jefe Oficina Control Interno